

FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL
INFRACCIONES Y PENAS.
JUGADORES

Art	Infracción	Amon	Suspensión	Descal
80	Se aplicara la pena: a.- adopten actitudes o gestos despreciativos hacia sus rivales b.- incurran en actos de indisciplina siendo integrantes de la preseleccion de la Federación o de la Liga c.- no comparezca sin causa debidamente justificada, ante la Comisión de Disciplina de la Liga, o de la Comisión Nacional de Justicia	Sí	1 FECHA	
81	Expulsión de cancha por cometer cualquier infracción deliberada o notoria		1 A 3 FECHAS	
82	Se aplicara la pena: 1.- A nivel de preseleccion o selección nacional o de Liga a.- no acepten ser incluido sin causa justificada b.- faltan a los entrenamientos sin previo aviso. 1.- 1RA FALTA LLAMADA DE ATENCION 2.- 2da FALTA c.- no concurren a la disputa de un partido sin aviso o sin justificación d.- no presten la debida colaboración sin causa justificada e.- renuncien a la selección después de haberla aceptada sin causa d.- hacer comentarios de tipo periodísticos o de otra índole sobre el campeonato f.- negarse a jugar, arrojar la camiseta, denigrar contra la selección, dirigentes y otras actividades reñidas contra los colores patrios G. OTROS CASOS NO PREVISTOS SE CASTIGARAN DE ACUERDO A gravedad 2.- A nivel de clubes a.- reincidan en sus actitudes o gestos despreciativos hacia sus rivales b.- discutan, protesten o resistan los fallos de los jueces c.- con sus actitud provoquen que el público proteste los fallos de los jueces d.- no salgan de la cancha desacatando la orden de los jueces e.- expresen su disconformidad con los fallos de los jueces, con gestos, verbalmente, o formulen comentarios adversos f.- no comparezcan a la segunda citación de los tribunales de justicia, sin causa justificada. g.- se dirijan al público con palabras , gestos, ademanes obscenos o actos de incultura que provoquen la reacción de aquel. h.- siendo testigos de un hecho punible falseen los hechos i.- actuen por otros equipos sin el permiso de su club de origen. j.- menoscaben la autoridad de la Federación, Ligas, colegios de Jueces, Comisiones de Disciplina, comisión nacional de Justicia, delegados de turno, mesas de control. k.- hacer abandono de la cancha sin permiso del juez l.- Faciliten, intencionalmente, el triunfo del rival ll.- Agredan verbalmente y de hecho a los integrantes de los cuerpos colegiados de la Federación, colegio de jueces, entrenadores y asistentes, veedores oficiales, delegados de turno, mesas de control., y jugadores n. EL USO DE PALABRAS SOECES Y ACTOS OBSENOS		6 a 12 meses 15 A 60 DIAS 6 a 12 meses 12 a 18 meses 12 a 24 meses 6 A 12 MESES 12 a 36 meses 12 a 36 MESES 1 a 3 fechas 1 a 3 fechas 1 a 3 fechas 3 a 6 fechas 1 a 6 FECHAS 1 a 6 FECHAS 3 A 8 FECHAS 5 a 10 fechas 8 a 12 fechas 6 A 12 FECHAS 2 A 6 FECHAS 12 a 18 fechas 6 A 36 FECHAS 1 A 3 FECHAS	
83	Se aplicara la pena de Descalificación a.- Se inscriban en la Liga o Federación con documentos falsos b.- juegen en los partidos con documentos de identidad falsos o suplantaren a otro jugador{ falseado su identidad y firma c. incurran en actos de soborno d. reincidan en hechos punibles e. Agredan de hecho a los miembros de los Cuerpos Colegiados de la Federación, Liga, Jueces, entrenadores , jugadores, público de manera que haya causado lesiones físicas y/o morales f.- Otros casos que sean resueltos por la Comisión Nacional de Justicia de la Federación, con toda autonomía y autoridad siendo sus resoluciones determinantes e inapelables			Sí Sí Sí Sí Sí Sí